



Términos de referencia

Consultoría para evaluación y seguimiento del Acuerdo de Gobernabilidad Regional de Madre de Dios 2019-2022

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) es un espacio de diálogo y consenso que viene funcionando en Madre de Dios y cuenta con la participación de organizaciones de sociedad civil e instituciones del Estado para adoptar acuerdos y coordinar acciones que permitan luchar eficazmente contra la pobreza en la región.

Actualmente la SPDA lidera la Dimensión Ambiental de la MCLCP, por ello y en el marco del proyecto "Un sistema de conservación regional robusto y duradero en Loreto, Perú" que cuenta con financiamiento de la Fundación Gordon and Betty Moore y con el objetivo de fortalecer y articular la investigación, información y educación ambiental para el uso y aprovechamiento sostenible de los RRNN se tiene prevista la contratación de una consultoría para que se realice el seguimiento al Acuerdo de Gobernabilidad Regional 2019 – 2022, la misma que contribuirá al logro de los objetivos del proyecto.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de una persona especialista en manejo y procesamiento de la información para realizar la evaluación y seguimiento al Acuerdo de Gobernabilidad Regional de Madre de Dios 2019 – 2022.

3. Perfil de la persona candidata

La persona candidata debe reunir los siguientes requisitos:

- Título profesional en Economía, Ingeniería, ciencias sociales y/o carreras afines.
- Experiencia laboral general no menor de cinco (5) años en áreas afines a la planificación, gestión del desarrollo y/o gestión pública.
- Experiencia laboral no menor de tres (3) años en la formulación de documentos de gestión (formulación, monitoreo, evaluación).
- Disponibilidad para realizar viajes y permanencia en la ciudad del Puerto Maldonado, de acuerdo a las actividades de coordinación con los actores locales.

4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo del/a consultor/a comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:



- a. Coordinar y trabajar de manera articulada con la SPDA y los miembros de la MCLCP para el recojo y proceso de la información.
- b. Realizar la evaluación de la implementación del Acuerdo de Gobernabilidad Regional 2019 – 2022 en la región Madre de Dios.
- c. Realizar la propuesta preliminar del Acuerdo de Gobernabilidad Regional 2023 – 2026.
- d. Realizar la propuesta preliminar del Acuerdo de Gobernabilidad Provincial 2023 – 2026.
- e. En coordinación con la MCLCP participar en los grupos de trabajo por dimensiones (social, económico, ambiental e institucional) en la evaluación del AGR 2019-2022 y propuesta preliminar del AGR 2023-2026.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

Producto N° 1:

- Informe de evaluación de los avances del Acuerdo de Gobernabilidad Regional de Madre de Dios 2019 – 2022 en la región Madre de Dios. La evaluación se realizará tomando como base los compromisos en cada una de las dimensiones previstas en el Acuerdo, así como los indicadores establecidos para cada caso. (Anexo Acuerdo de Gobernabilidad).

Fecha de entrega: Hasta 15 días calendario a la firma del contrato.

Producto N° 2:

- Presentación de una propuesta preliminar del Acuerdo de Gobernabilidad Regional de Madre de Dios 2023-2026 (Se debe incluir una matriz de indicadores de seguimiento).
- Presentación de una propuesta preliminar del Acuerdo de Gobernabilidad Provincial de Tambopata 2023-2026 (Se debe incluir una matriz de indicadores de seguimiento).

Fecha de entrega: Hasta 44 días calendario a la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital:

Al correo:	lrios@spda.org.pe
Y a:	syabar@spda.org.pe

La versión digital es en formato PDF y debe contener todos los archivos digitales generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, registro fotográfico, entre otros). Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) debe gestionarse el archivo compartido, adjuntando el link de descarga.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total será de hasta S/. 12,000.00 (doce mil con 00/100 Soles) e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de coordinación en los que incurra el o la profesional.



La forma de pago de la retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, en un solo pago, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5. Según el siguiente detalle:

Producto	Porcentaje a pagar (%)	Monto S/.
Primer y Segundo producto	100%	12,000.00

8. Plazo del servicio y lugar de prestación del servicio

El periodo de contratación inicia en la fecha de suscripción del contrato y termina, como máximo, el 25 de marzo de 2022. La prestación se realizará en la provincia Tambopata departamento de Madre de Dios. La prestación del servicio incluye coordinaciones semi presenciales con el Gobierno Regional Madre de Dios, así como con otros actores claves de corresponder. A lo largo del desarrollo de la consultoría, se considerarán las medidas de prevención y control dispuestas por el Estado para evitar la propagación del COVID-19.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del trabajo del/a consultor/a estará a cargo de la Coordinadora de la Oficina Regional de SPDA en Madre de Dios con opinión previa favorable de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Madre de Dios.

La conformidad final del servicio estará a cargo de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que la persona consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, éstos no serán cubiertos por la SPDA. Asimismo, la SPDA no cubrirá el seguro de viaje, encontrándose obligado a asumirlo el/la propio/a consultor/a seleccionado/a.
- v. La SPDA podrá solicitar el carné de vacunación con las dosis obligatorias según sea la naturaleza de la consultoría.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **“Consultoría para evaluación del Acuerdo de Gobernabilidad Regional de Madre de Dios 2019-2022”**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 03 de febrero de 2022.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.